Bogotá D.C., 17 julio de 2025.

VIASBOG-220-2024-031

Señor:
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
Representante legal EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.
Urbanización prados de Mavicure casa 8D
Teléfono (608) 6848320
Correo electrónico: fdlt-interventoria@hotmail.com
Villavicencio.

Ref. CONTRATO COP-623-2024 CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

Asunto: Solicitud de suspensión No 03 al contrato 623 de 2024

Cordial Saludo, el CONSORCIO VÍAS BOGOTÁ 2024 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como ejecutor del contrato COP-623-2024 y teniendo en cuenta que en la fase preliminar que tiene como tiempo de duración de un mes calendario a partir de la fecha de firma del acta de inicio, la cual fue firmada el día 07 de enero de 2025, esta etapa estipula la apropiación de diseños entregados por parte del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, una vez revisada esta información por los especialistas correspondientes se encuentra que está incompleta y con algunas observaciones presentadas en los oficios:

No. OFICIO	FECHA	ASUNTO	RADICADO A
CE-VIASBOGOTA-007-2024	7/01/2025	OBSERVACIONES A ESTUDIOS Y DISEÑOS AL CONTRATO EN REFERENCIA	INTERVENTORÍA
CE-VIASBOGOTA-009-2024	8/01/2025	OBSERVACIONES AL COMPONENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LOS DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDLT	INTERVENTORÍA
CE-VIASBOGOTA-020-2024	15/01/2025	OBSERVACIONES A LA APROPIACIÓN DE DISEÑOS BASADA EN LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL FDLT COMPONENTE DISEÑO HIDRÁULICO	INTERVENTORÍA
CE-VIASBOGOTA-021-2024	15/01/2025	OBSERVACIONES A LA APROPIACIÓN DE DISEÑOS BASADA EN LA INFORMACIÓN ENTREGADA	INTERVENTORÍA

		POR EL FDLT COMPONENTE DISEÑO DE PAVIMENTOS	
CE-VIASBOGOTA-022-2024	15/01/2024	OBSERVACIONES A LA APROPIACIÓN DE DISEÑOS BASADA EN LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL FDLT COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO.	INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual es de 5 meses, (1) un mes de apropiación de estudios y diseños y (4) meses de ejecución de obra, las obras de construcción dependen de los diseños generados por parte de la consultoría, lo que implica que solo puede iniciarse después de surtida la etapa de apropiación en su totalidad se indica la problemática que ha surgido a partir del acta de inicio:

1.1 De acuerdo con los antecedentes de reuniones y comités de seguimiento en la etapa de apropiación de estudios y diseños, el día 13 de enero de 2024 se cita una mesa de trabajo solicitada en el oficio CE-VIASBOGOTA-009-2024 por el contratista, en esta mesa de trabajo el contratista realiza las observaciones encontradas en los diseños entregados por el FDLT, uno de los compromisos por parte de la consultoría y del FDLT es la entrega de la información completa para realizar la revisión completa, el día 15 de enero de 2025 se hace llegar el siguiente link: ***https://drive.google.com/drive/folders/1_hmkeYKLj32jP2wyDTKdpUowPyIOYwQH?usp=sharing*** *en el mencionado link no se contó con suficiente información sobre el componente hidráulico, se completó el componente de señalización pero de los demás componentes no se recibió información, razón por la cual se realiza el envió de los últimos tres oficios mencionados en la tabla en los que se manifiestan las observaciones encontradas y se solicita el envío de la información en su totalidad de cada uno de los componentes que hacen parte de los estudios y diseños, cabe resaltar que a la fecha del presente oficio no se ha obtenido la información solicitada ni la respuesta a las observaciones emitidas en los diferentes oficios radicados, lo que impide que se avance en la revisión del proceso de apropiación de diseños.*

1.2 Por otra parte, de acuerdo a las situaciones presentadas en la semana del 13 de enero al 17 de enero de 2025, en las que el contratista realizando labores preliminares el dia 14 de enero de 2024 en el área de intervención del contrato, se encuentra con funcionarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en la calle 69c bis sur entre carreras 65 y 63, realizando la consulta con el personal de la EAAB acerca de su presencia en el lugar, a lo que el ingeniero a cargo se presenta y notifica que hace parte de la gerencia de medio ambiente de la EAAB y que el predio donde se va a ejecutar el contrato 623-2024 es propiedad de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá y es una zona protegida de acuerdo al POT aprobado por el decreto 555 de 2021, y que ellos se encontraban en la zona por que iban a adelantar un cerramiento con postes de concreto y alambre de púas con el fin de delimitar y separar la zona de las casas.

Con esta información el contratista extiende la invitación al funcionario del acueducto al comité de obra que se lleva a cabo el día 16 de enero de 2024 junto a interventoría y el FDLT, con el fin

de informar de manera completa el estado del predio para la EAAB, el está de acuerdo con la reunión por lo cual se envía correo electrónico con los datos de la reunión.

1.3 El día 16 de enero de 2025 se inicia el comité en las instalaciones de la alcaldía local de Tunjuelito, en donde se tratan temas administrativos, entre ellos la apropiación de diseños, las observaciones y la falta de información para corroborar los diseños entregados por el FDLT, en la que los oficios entregados a interventoría con las observaciones y solicitudes de información realizadas iban a ser radicadas al FDLT con el fin de que este eleve las mismas a la consultoría y se obtengan respuestas de manera oportuna, como se mencionó anteriormente a la fecha de este oficio no se ha recibido información de las observaciones.

1.4 Una vez terminados los temas administrativos el contratista, la interventoría y el apoyo a la supervisión se dirigen al sitio de la ejecución donde se dará la reunión con la parte ambiental de la EAAB, una vez en sitio se realiza la presentación del personal presente en la reunión, en donde se encontraba gerencia ambiental y redes del acueducto de Bogotá, representante de la secretaria de ambiente, contratista, interventoría y apoyo a la supervisión del contrato por parte de la alcaldía de Tunjuelito, en la reunión se tocó el tema ambiental que afecta las obras del COP-623-2024, se aclara que la zona se encuentra bajo supervisión de la secretaria distrital de medio ambiente y los lotes son de propiedad del acueducto de Bogotá, se enfatiza el hecho de que la vía a construir se encuentra cerca de un humedal y un cuerpo de agua, lo que acarrea estudios y permisos especiales con los que el contratista no cuenta y no fueron entregados con la información del contrato, en conclusión se programó un comité virtual entre las partes que intervienen en el proceso (EAAB, SDA, FLDT, consultoría, interventoría y contratista); el cual se dio el día 17 de enero de 2025 a las 2:00 pm.

1.5 En la reunión se discutió el proyecto vial en el Barrio Isla del Sol, donde el representante de la gerencia ambiental de la EAAB subrayó la necesidad de aclarar su impacto en la Reserva Distrital de Humedal. Se revisaron las peticiones realizadas por el consultor a entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente, y se destacó la importancia de obtener los permisos ambientales necesarios. Además, se abordó la actualización de la delimitación del humedal, cuya área fue ampliada según decreto 555 de 2021.

1.6 Se trataron también aspectos relacionados con el proyecto de saneamiento técnico predial, donde la representante de la secretaria distrital de ambiente solicitó información sobre los predios circundantes y se tocó el tema de restricciones de uso. El fondo de desarrollo local de Tunjuelito habló de la necesidad de permisos y validación de documentos, mientras que la consultoría enfatizó la importancia de revisar temas ambientales específicos. Finalmente, se concluye coordinar esfuerzos para asegurar que los requisitos para continuar se cumplan y se establecieron compromisos para continuar el trabajo en conjunto entre la consultoría y la entidad el FDLT, acueducto y secretaria de ambiente.

1.7 Una vez conocidos estos temas ambientales el contratista del COP-623-2024 realiza sus propias averiguaciones en el portal den la secretaria distrital de ambiente en donde aparece que el área de la ejecución con el código de sector catastral 002411043098 se encuentra bajo su jurisdicción, documento que se anexa con el presente oficio, razón por la cual esta entidad y el acueducto de

Bogotá son los directos responsables del área de ejecución y hasta no tener una respuesta de estas entidades para la realización del contrato, y teniendo en cuenta la falta de información acerca de los diseños entregados por el FDLT, y que el acueducto de Bogotá como respuesta a la notificación de inicio de obra con el oficio No. E-2025- 000972 acota que la obras anteriormente realizadas no han sido recibidas razón por la cual se deben revisar los diseños entregados debido a un cambio de cotas que puede incidir de manera negativa en el empate con las nuevas redes y el descole de las mismas.

Es necesario esta prórroga a la suspensión teniendo en cuenta que la etapa de apropiación de estudios y diseños es una etapa de vital importancia y no se cuenta con los insumos ni los permisos necesarios para continuar con la ejecución del contrato 623 de 2024 , por lo tanto, hasta que se no se cuente con esta documentación e información necesaria, no hay viabilidad alguna para continuar con la ejecución del contrato, es por ello que se solicita la suspensión del mismo, hasta tanto se legalicen los tramites, permisos y/o documentos a los que haya lugar.

En este momento y pese a la suspensión solicitada esta firma contratista la cual cuenta con una etapa de apropiación aclara que no podemos hacernos responsables de ninguna actividad que este amparada contractualmente hasta que se cuente con la totalidad de permisos requeridos para la sana ejecución de las obras.

Ahora bien, aclaramos que el contrato se encuentra suspendido por lo tanto no se nos puede exigir adelantar ningún tipo de actividades de ninguna índole pues en este momento ha transcurrido un mes y quince días desde la firma del acta de inicio y a la fecha no contamos con ningún profesional para la ejecución de este contrato, pues realmente los insumos aportados desde la firma del acta de inicio así como los gastos administrativos no han sido reconocidos debido al curso que se ha dado durante el desarrollo del contrato y que a la fecha es bastante preocupante teniendo en cuenta el tiempo de respuesta de las entidades públicas y la viabilidad que realmente pueda llegar a tener la ejecución de este proyecto.

El consorcio Vías Bogotá 2024 aclara que esta ampliación a la suspensión se da por motivos externos a cualquier índole por parte del consorcio, pues los motivos por los cuales se originó dicha suspensión no recaen sobre esta firma contratista, por lo tanto, cualquier afectación que sea causada a los recursos públicos no puede ser imputable al Consorcio Vías Bogotá 2024.

Es así como solicitamos que previo al vencimiento los tiempos contractuales conforme a los plazos establecidos en el contrato se determine la viabilidad del contrato o se determine de qué manera se realizara la sana ejecución del mismo teniendo en cuenta que no podemos continuar asumiendo los riesgos que conlleva continuar prorrogando la suspensión del mismo sin determinar las afectaciones que el contratista está asumiendo a la fecha.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito esta firma contratista acuerda tanto con la interventoría como con la entidad contratante la ampliación a la suspensión por el termino de (4) cuatro meses y/o hasta que se superen los motivos por los cuales se generó la misma.

Como conclusión, nos permitimos solicitar esta suspensión del contrato hasta tanto se resuelvan cada uno de los puntos necesarios para su correcta ejecución. Esto con el ánimo de que el contrato se desarrolle dentro del marco contractual definiendo de la misma manera las observaciones que esta firma contratista genere y que así mismo el contrato requiera para que ninguna de las partes entre en incumplimientos contractuales.

Cordialmente,



DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS BOGOTA 2024
Archivo: Consorcio Vías Bogotá 2024